



STAP
202632600344691
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 16 de 2026

Señor(a)

EDNA MARGARITA CARDONA CONTRERAS
AC 17 126 A 24

Bogotá - Bogotá DC

REF: Comunicación en cumplimiento de lo ordenado en el Acto Administrativo por el cual se declara la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución No. 2884 del 14 de noviembre de 2025. Obra: Vía de Integración Regional Calle 13 (Av. Centenario) desde el límite Occidental del Distrito hasta la Troncal Américas con Carrera 50 - RT 50958B.

Respetada Señora Edna Margarita:

En ejercicio de las competencias conferidas mediante la Resolución No. 431 del 13 de febrero de 2026 y Acta de Posesión No. 032 del 16 de febrero de 2026, facultada para adelantar los procesos de gestión predial de los proyectos a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano mediante los literales a y b del artículo 18 del Acuerdo 004 de 2025, proferido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano, en concordancia con la delegación prevista en el numeral 30.1 del artículo 30 de la Resolución No. 1381 de 2025 y lo establecido por la Ley 9 de 1989, Capítulos VII y VIII de la Ley 388 de 1997 y las Leyes 1682 de 2013, 1742 de 2014, 1882 de 2018, demás disposiciones legales aplicables, se le comunica la expedición del siguiente acto administrativo por el cual se declara la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución No. 2884 del 14 de noviembre de 2025, en calidad de titular del derecho real que figura en el folio de Matrícula Inmobiliaria **50C-45585, con porcentaje de propiedad de 12.5%** (de 25% con otra titular), del inmueble ubicado en la **AC 17 126A 24** de Bogotá D.C., identificado con Cédula Catastral **22 126 3**, CHIP **AAA0079ZXUZ**, objeto de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STAP
202632600344691
Información Pública
Al responder cite este número

adquisición por motivos de utilidad pública de una zona de terreno con un área de 1.044.09 M2:

RESOLUCIÓN NÚMERO 742 DE 2026 "POR LA CUAL SE DECLARA LA PÉRDIDA DE FUERZA EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2884 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 5077 DEL 2023, POR LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICION PREDIAL" RT 50958B""

En la Resolución No. 742 de fecha 12 de marzo de 2026, se **RESUELVE**:

"ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la pérdida de fuerza ejecutoria de la **Resolución Número 2884 del 14 de noviembre de 2025**, por medio de la cual se modifica la Resolución No. 5077 de fecha 25 de octubre de 2023, en sus artículos CUARTO, QUINTO y SEXTO, relacionados con el ajuste del valor del precio indemnizatorio presentado por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, la forma del pago del precio estipulado, apropiaciones presupuestales del valor total de la adquisición de una zona de terreno que forma parte de un inmueble de mayor extensión ubicado en la AC 17 126A 24, de la Ciudad de Bogotá D.C., proferida por EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

(...)"

Esta comunicación se realiza en cumplimiento de lo ordenado en el ARTÍCULO SEGUNDO. - de la **Resolución No. 742 de fecha 12 de marzo de 2026 "POR LA CUAL SE DECLARA LA PÉRDIDA DE FUERZA EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2884 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 5077 DEL 2023, POR LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICION PREDIAL" RT 50958B.**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STAP
202632600344691
Información Pública
Al responder cite este número

Se anexa a la presente, copia íntegra de la **Resolución No. 742 de fecha 12 de marzo de 2026.**

Cordialmente,



ADRIANA DEL PILAR COLLAZOS SÁENZ
Subdirectora Técnica de Adquisición Predial (E)

Firma mecánica generada el 16-03-2026 01:37:29 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 18 Folios/Páginas/Imágenes

Elaboró: ANNY MARCELA ARIAS MAESTRE-Subdirección Técnica de Adquisición Predial
REVISÓ: ZONIA ADRIANA CIFUENTES VALBUENA - ARTICULADORA JURÍDICA

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.